



Radicación 2024-00011

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la Garantía

Demandante: Bancolombia S. A.

Demandado: Bleidis margarita Alba Pacheco

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada del demandante Dra. Jessica Patricia Henríquez Ortega demandante quien solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta marzo 13 de 2024 y el archivo del proceso Sírvaselo proveer

Barranquilla, abril 30 de 2024

**ELBA MARGARITA VILLA
QUIJANOSECRETARIA**



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Radicación 2024-00011

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la Garantía

Demandante: Bancolombia S. A.

Demandado: Bleidis margarita Alba Pacheco

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, abril treinta (30) de Dos mil veinticuatro (2024).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta marzo 13 de 2024

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiase en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto archívese

**NOTIFÍQUESE Y
CÚMPLASE**

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193ea430b17733543342ef446201d5a2b4d299cc582e822dd576ff260b3c78fa**

Documento generado en 30/04/2024 01:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>